

Estimado/a Sr./Sra.,

El pasado 21 de diciembre de 2009, el ICO y las Entidades Financieras han suscrito un acuerdo de colaboración para apoyar y financiar las necesidades de autónomos y empresas en 2010. El convenio está destinado a financiar las necesidades de autónomos y pymes, así como proyectos de mayor envergadura relacionados con la Economía Sostenible durante el 2010. De este modo, contempla, entre otras acciones, la aplicación de las principales líneas de financiación del ICO 2010, la puesta en marcha del facilitador financiero y el lanzamiento del Fondo de Economía Sostenible.

Principales líneas de financiación ICO-2010:

- **Línea ICO-Inversión Nacional**, que agrupa a las antiguas línea ICO Pyme y línea Crecimiento Empresarial. Los plazos de amortización oscilan entre 3, 5, 7, 10 y 12 años con períodos de carencia.
- **Línea ICO-Emprendedores**, tiene como finalidad potenciar la puesta en marcha de nuevas empresas o nuevas actividades profesionales. Los emprendedores que pongan en marcha un nuevo proyecto empresarial a partir de 2010 podrán beneficiarse de una bonificación de hasta el 1,5%.
- **Línea ICO-Inversión Internacional**, que cuenta con una bonificación del tipo de interés para autónomos y pymes de menos de 50 empleados, con el objetivo de potenciar la salida al exterior de estas empresas.
- **Línea ICO-Liquidez**, incluye como principal novedad la fusión de las dos líneas de liquidez pymes y medianas empresas que se pusieron en marcha en 2009. El objetivo de esta línea sigue siendo atender las necesidades de capital circulante de las empresas.
- **Plan Avanza**, cuyo objetivo es fomentar el uso de las nuevas tecnologías de la información y de las Comunicaciones.

Las **principales novedades** que afectan a las líneas de Inversión Nacional, Internacional, Emprendedores y liquidez son:

- Se incluye la posibilidad de financiar el IVA.
- Se incluyen como bienes financiables los activos de segunda mano y se eliminan las restricciones por grupos contables.
- Se introduce la posibilidad de financiar vehículos hasta un importe de 24.000 euros más IVA.
- Se posibilita la financiación de la adquisición de empresas.
- Se amplía hasta 12 años el plazo de amortización.
- Se establecen dos tramos de empresas en función del número de empleados con dos límites de financiación máxima:
 - Tramo I: Autónomos, micro y pequeñas empresas de hasta 49 empleados, podrán acceder a préstamos por importe máximo de 2 millones de euros.
 - Tramo II: Medianas y resto de empresas, podrán acceder a préstamos de hasta 10 millones de euros.

Saludos cordiales.